

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>	
Visto Bueno de factibilidad ambiental de descarga de aguas residuales al alcantarillado municipal			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	
Documento con el cual deben contar todas las unidades mercantiles, comerciales e industriales que descarguen aguas residuales a la red de alcantarillado, median el cual se tiene la certeza que los propietarios no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes que se vierten al drenaje municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 119 bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. NOM-002-SEMARNAT-1996 Artículo 142 del Bando Municipal 2024		
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto Bueno de descarga de agua residual	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se trate de aguas residuales para usuarios no domésticos con descarga a red municipal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si está sujeto		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito dirigida al presidente municipal	si	1	Artículo 119 bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. NOM-002-SEMARNAT-1996 Artículo 142 del Bando Municipal 2024
2. Análisis de agua residual (emitida por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación)	no	1 a color	
3. INE del propietario	si	1	
4. Licencia de funcionamiento	si	1	
5. Comprobante de domicilio	si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito dirigida al presidente municipal	Si	1	Artículo 119 bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. NOM-002-SEMARNAT-1996 Artículo 142 del Bando Municipal 2024
2. Análisis de agua residual(emitida por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación)	No	1 a color	
3. Licencia de funcionamiento	Si	1	
4. Comprobante de domicilio	Si	1	
5. Acta constitutiva	Si	1	
6. Poder notarial	Si	1	
7. RFC	Si	1	
8. Identificación oficial del representante	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
no aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Realizar la solicitud 2. Cumplir con los requisitos completos 3. Inspección		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO	\$2,662.00. de acuerdo al artículo 136, fracción II del Código Financiero para el Estado de México y sus Municipios. Fundamento Jurídico: NO APLICA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>		
DONDE PODRA PAGARSE:	Tesorería Municipal		



OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Que los usuarios demuestren que no contienen contaminantes en las descargas de aguas residuales que realizan.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA LÍCITA:	Ante el silencio o la inactividad de la autoridad frente a la petición, debe tenerse por resuelta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. Nefy Alcántara Santana					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs., sábados de 09:00 a 12:00 hrs.			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
726	25 52 38, 25 60 05		127	No aplica		nefy.ambiente@live.com.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
726	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El laboratorio tiene que estar acreditado ante la EMA?					
RESPUESTA:		Si, ya que es un NOM (Norma Oficial Mexicana)					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué tipos de agua se deben de descargar en el alcantarillado?					
RESPUESTA:		Aguas grises (las que no necesitan un tratamiento anticipado)					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se necesita realizar una inspección previa?					
RESPUESTA:		Si, para verificar si son aguas grises					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20 de febrero de 2024.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

